



Monal



D.A. EXENTO N° 5.070.-
SAN BERNARDO, 23 de Abril de 2009.-
VISTOS:

Limitada;

de Patentes Comerciales;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Servicios Industriales Especializados**
- El Memorandum N° 397, de Abril 22 de 2009, de la Sección
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

- 1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:
"Oficina administrativa de servicio industrial", a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Servicios Industriales Especializados Limitada R.U.T. : N° 76.772.940-5.-**
- 2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Arturo Prat N° 625, Oficina 43**, de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.
- 5°.-La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá realizar cambio de destino de habitacional a oficina en la Dirección de Obras Municipales**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.
- 6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



bna.-
Distribución: Administración y Finanzas. Administración Municipal.. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado.
Oficina de Partes y ARCHIVO/